



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 2 2009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRJ

Callao, 16 ABR. 2009

VISTOS:

El Informe N° 010-2009-GRCGRJ de fecha 19 de enero de 2009, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe N° 123-2009-GRC/GRPPAT-OP-LALC de fecha 17 de marzo de 2009, expedido por la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorando N° 451-2009-REGIÓN CALLAO/GRPPAT de fecha 17 de marzo de 2009, elaborado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorando N° 029-2009-GRC/GRS de fecha 24 de marzo de 2009, emitido por la Gerencia Regional de Salud, el Informe N° 014-2009-GRC/GRS/DIRESA/OEPE de fecha 24 de marzo, expedido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, el Informe N° 154-2009-GRC/GRPPAT-OP. de fecha 26 de marzo de 2009, elaborado por la Oficina de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Memorandum N° 095-2009-GRC/GRJ de fecha 26 de marzo de 2009, emitido por la Gerencia Regional de la Juventud, el Memorandum N° 287-2009-GRC/GA-OL de fecha 30 de marzo de 2009, de la Oficina de Logística, el Informe N° 097-2009-CALLAO-JVV de fecha 08 de abril de 2009, emitido por la Unidad de Determinación de Valor Referencial de la Oficina de Logística, el Informe N° 349-2009-GRC/GA-OL de fecha 08 de abril de 2009, expedido por la Oficina de Logística, el Memorandum N° 111-2009-GRC/GRJ de fecha 13 de abril de 2009, de la Gerencia Regional de la Juventud, el Informe N° 624-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de 14 de abril de 2009, de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y el Memorandum N° 612-2009-GRC/GRPPAT de fecha 14 de abril, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2008-GRC de fecha 14 de febrero de 2008, se creó en el Gobierno Regional del Callao la Gerencia de la Juventud, como órgano encargado de formular y proponer políticas Regionales en materia de juventud, que contribuyan al desarrollo integral de los jóvenes de la Provincia Constitucional del Callao en temas de empleabilidad, mejoramiento de la calidad de vida, inclusión social, participación y acceso a espacios en todos los ámbitos del desarrollo humano, así como promover y supervisar programas y proyecto en beneficio de los jóvenes;

Que, por Informe N° 010-2009-GRC/GRJ de fecha 19 de Enero de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud remite a la Gerencia General el expediente de la actividad **"PROGRAMA DE SALUD INTEGRAL Y ASEGURAMIENTO PARA JOVENES EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009"**, en que solicita la conformidad para la aprobación de la referida actividad, la misma que posteriormente remitida a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para su consideración, mediante proveído de fecha 20 de febrero de 2009;



Que, a través del Informe N° 123-2009/GRPPAT-OP-LALC., de fecha 17 de enero de 2009, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial recomienda que la actividad propuesta por la Gerencia Regional de la Juventud, sea reformulada y se cambie su denominación a **"PROMOVER EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SEXUAL PARA JOVENES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009"**; y se remita posteriormente a la Gerencia Regional de Salud, para los efectos de lo señalado en el numeral 5 del Artículo 123° y/o literal c) del Artículo 123C° del Reglamento de Organización y Funciones, teniendo en cuenta que la misma, ha sido asumido las funciones de salud que estaban a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante Memorando N° 451-2009-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 17 de marzo de 2009, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; remite los actuados a la Gerencia Regional de Salud, a fin se sirva emitir pronunciamiento de conformidad con lo establecido por el numeral 5) del Artículo 123° y/o literal c) del Artículo 123C del Reglamento de Organización y Funciones, modificado por Ordenanza Regional N° 003 de fecha 05 de febrero de 2009,

Que, por Memorando N° 029-2009-GRC/GRS de fecha 24 de marzo de 2009, la Gerencia Regional de Salud remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el Informe N° 014-2009-GEC/GRS/DIRESA/OEPE, de fecha 24 de marzo de 2009, elaborado por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico de la Dirección Regional de Salud del Callao, que concluye, entre otros, que la actividad propuesta por la Gerencia Regional de la Juventud, está acorde con el objetivo: "contribuir a mejorar los conocimientos sobre la salud sexual reproductiva, con responsabilidad, de los jóvenes de la Provincia Constitucional del Callao";



Que, a través del Informe N° 154-2009-GRC/GRPPAT-OP., de fecha 26 de marzo de 2009, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe que lo opinado por la Gerencia Regional de Salud y sus antecedentes, relacionados con la Actividad "Promover el Acceso a Información sobre Salud Sexual y Reproductiva a los Jóvenes de la Provincia Constitucional del Callao", se deriven previamente a la Gerencia Regional de Juventud para su conocimiento e implementación de las conclusiones y recomendaciones, para su posterior remisión a la Oficina de Logística para que informe, respecto del valor referencial correspondiente y luego a la Oficina de Presupuesto y Tributación para su opinión sobre la cobertura presupuestal respectiva;

Que, por Memorándum N° 095-2009-GRC/GRJ, de fecha 26 de marzo de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud remite el expediente administrativo a la Gerencia de Administración para que se determine el valor referencial para las especificaciones de la Actividad "Promover el Acceso a Información sobre Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual a los Jóvenes de la Provincia Constitucional del Callao - 2009";

Que, mediante Informe N° 097-2009-CALLAO-JVV, la Unidad Funcional de Valor Referencia de la Oficina de Logística, informa que corresponderá al área usuaria efectuar su requerimiento, conforme a sus necesidades y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas que correspondan a las modalidades del proceso de selección al efectuar su requerimiento, en aplicación de lo prescrito en la Ley de Contrataciones del Estado, dada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 02009- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRJ

Callao, 16 ABR. 2009

Que, a través del Memorándum Nº 111-2009-GRC/GRJ, de fecha 13 de abril de 2009, la Gerencia Regional de la Juventud solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el otorgamiento de cobertura presupuestal para la Actividad "Promover el Acceso a Información sobre Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual a los Jóvenes de la Provincia Constitucional del Callao - 2009", con la suma de OCHENTA y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA y CINCO y 00/100 (S/. 88,585.00);

Que, por Informe Nº 624-2009-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 14 de abril de 2009, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que el requerimiento de la Gerencia Regional de la Juventud, será atendido con fondos provenientes de Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobre Canon, Renta de Aduana y Participaciones, mediante una modificación presupuestal, conforme a la correspondiente estructura funcional programática con la suma de OCHENTA y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA y CINCO y 00/100 (S/. 88,585.00);

Que, mediante Memorándum Nº 612-2009-GRC7GRPPAT, de fecha 14 de abril, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de la Juventud que la cobertura presupuestal de la Actividad "Promover el Acceso a Información sobre Salud Sexual y Reproductiva y Educación Sexual a los Jóvenes de la Provincia Constitucional del Callao - 2009", será atendida mediante una modificación presupuestal;

Que, debe tenerse en cuenta que la Actividad propuesta se encuentra conforme con los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, asimismo, el literal n) numeral 3.3 del Artículo 3º de la Ley de Contrataciones del Estado acotada, señala que la mencionada Ley no es de aplicación para la modalidad de ejecución presupuestal directa contemplada en la normativa de la materia, salvo las contrataciones de bienes y servicios que se requieran para ello;

Que, para el caso de las contrataciones antes señaladas la precitada ley en su Artículo 12º, prescribe que es requisito para convocar a procesos de selección bajo sanción de nulidad, que esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la

...///



///..

adquisición o aprobación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recurso, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone el artículo 13 de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y los Artículos 10° y 11° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 15 de Julio de 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo de 2008, modificado por Ordenanza Regional N° 003-2009-REGION CALLAO-CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, el Expediente Técnico de la actividad "**PROMOVER EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SEXUAL A LOS JÓVENES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009**" la cual asciende a la suma de OCHENTA y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA y CINCO y 00/100 (S/. 88,585.00), según anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente resolución, con precios al mes de abril de 2009, y un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días, mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Gobierno Regional del Callao
Dematini
JULIO DEMARTINI MONTES
GERENTE REGIONAL DE LA JUVENTUD

ANEXO N° 1

CUADRO DE PRESUPUESTO ANALITICO

"PROMOVER EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SEXUAL A LOS JÓVENES DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO - 2009"

| EG | REQUERIMIENTO DE BIENES | U.M | CANTIDAD TOTAL | TIEMPO MES | Costo | | |
|--------------|---|--------|----------------|------------|----------|-----------|------------------|
| | | | | | Unitario | Total | |
| 2.3.1.2.1.1 | Vestuario, accesorio y prendas diversas | | | | | | 3,800.00 |
| | Chalecos | Unidad | 30 | | 55.00 | 1,650.00 | |
| | Gorras | Unidad | 30 | | 15.00 | 450.00 | |
| | Polos | Unidad | 100 | | 17.00 | 1,700.00 | |
| 2.3.1.1.1.1 | Alimentos y bebidas para consumo humano | | | | | | 1,760.00 |
| | Gaseosa 3 litros de marca reconocida | Unidad | 100 | | 8.00 | 800.00 | |
| | Bidones de Agua de 20 litros | Unidad | 7 | | 80.00 | 560.00 | |
| | Vasos descartable de 7 onzas plasticas | Millar | 10 | | 40.00 | 400.00 | |
| 2.3.27.11.99 | Servicios Diversos | | | | | | 71,800.00 |
| | Jefe de Actividad | Unidad | 1 | 6 | 1,500.00 | 9,000.00 | |
| | Asistente administrativo | Unidad | 2 | 2 | 1,000.00 | 4,000.00 | |
| | Supervisores | Unidad | 2 | 2 | 800.00 | 3,200.00 | |
| | Obstetriz | Unidad | 1 | 6 | 1,200.00 | 7,200.00 | |
| | Promotores | Unidad | 12 | 2 | 600.00 | 14,400.00 | |
| | Servicio de transporte de personal | Unidad | 1 | 4 | 8,500.00 | 34,000.00 | |
| 2.3.2.2.4.2 | Otros servicios de publicidad y difusion | | | | | | 9,150.00 |
| | Servicio de afiches A-3 | Millar | 4 | | 350.00 | 1,400.00 | |
| | Servicio de volantes | Millar | 40 | | 80.00 | 3,200.00 | |
| | Servicio de Banners | Unidad | 4 | | 560.00 | 2,240.00 | |
| | Servicio de Gigantografias | Unidad | 7 | | 330.00 | 2,310.00 | |
| 2.3.2.2.4.4 | Servicio de impresion encuadernacion | | | | | | 75.00 |
| | Servicio de Impresión de Carnet | Unidad | 25 | | 3.00 | 75.00 | |
| 2.3.2.5.1.99 | De Otros Bienes y Activos | | | | | | 2000.00 |
| | Alquiler de equipo de sonido | Unidad | 2 | | 1,000.00 | 2,000.00 | |
| TOTAL | | | | | | | 88,585.00 |



